

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Tres (3) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicado:	05001-40-03-016-2020-00920-00
Demandante:	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN
Demandado:	FABIO RODRÍGUEZ ORDOÑEZ
Asunto:	AUTORIZA RETIRO DE LA DEMANDA

Se allega escrito presentado por el apoderado de la parte actora con facultades para desistir donde solicita el RETIRO DE LA DEMANDA. Al respecto el Despacho se permite manifestar que, de conformidad con el artículo 92 del C. G del P., en vista de que la parte demandada no se encontraba notificada y no hubo decreto de medidas, es viable AUTORIZAR el retiro de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Se advierte que a la fecha revisada el sistema de títulos judiciales no existe dineros para este proceso.

NOTIFÍQUESE

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

NAT

Firma
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL
ANTIOQUIA

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # ___37_____</p> <p>Hoy 4 de marzo de 2021 a las 8:00 A.M.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ _____ SECRETARIA</p>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f2717c38f968fd4209261f4298b35c1758983e194c7e6e6ecabfcd659afc870d
Documento generado en 02/03/2021 08:35:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>